

¡BIENVENIDOS AL REGLAMENTO OFICIAL TRACK SERIES - CARRERA DEL BORDADO 5K - 10K 2026!

La Carrera Atlética Track Series - Carrera del bordado 5K - 10K 2026 es un evento deportivo de atletismo de calle que invita a los participantes aficionados a recorrer las principales vías del municipio en dos emocionantes distancias: 5K y 10K, teniendo como punto de encuentro, salida y llegada el Parque La Isleta (Concha Acústica), ícono representativo de la ciudad. Este evento es organizado por EVEX Colombia, empresa con más de 20 años de experiencia en la planeación, producción y ejecución de eventos deportivos a nivel nacional, garantizando estándares de calidad, seguridad y logística de alto nivel. Esta Carrera busca promover la práctica del deporte, el bienestar físico y la integración comunitaria, consolidándose como un espacio para disfrutar del atletismo y compartir en familia, en un ambiente sano, competitivo y recreativo.

ARTÍCULO 1º ORGANIZACIÓN:

La organización de la carrera TRACK SERIES - CARRERA DEL BORDADO 2026 es EVEX COLOMBIA

ARTÍCULO 2º FECHA DE EJECUCIÓN:

Domingo 8 de febrero de 20226

ARTÍCULO 3º PARTICIPACIÓN:

En los recorridos de 5k y 10k podrán participar personas mayores de 18 años hasta 75 años cumplidos el día de la prueba. No obstante, atletas menores de 18 años hasta los 14 años SÓLO podrán correr e inscribirse en las modalidades de 5K juvenil siempre y cuando haya realizado previamente el proceso de inscripción, el cual incluye la aceptación de la declaración de responsabilidad y exoneración 2026 "TRACK SERIES - CARRERA DEL BORDADO 5K - 10K 2026" y el tratamiento de datos personales. Para los inscritos de 14 años a los 17 años deberán presentar la autorización correspondiente firmada por el padre o representante legal y ser acompañados por éste al momento del retiro del número de la competencia. En caso de que el adulto responsable no pueda asistir al evento, se acepta en su lugar, una autorización firmada ante notario público, más una fotocopia del carné de identidad de éste.

ARTÍCULO 4º RECORRIDOS

Los recorridos de la carrera TRACK SERIES - CARRERA DEL BORDADO 5K - 10K 2026 podrán ser consultados en el sitio web www.trackseriescol.com y redes sociales del evento (@TRACKSERIES.COL).

La organización se reserva el derecho de modificar o reforzar, total o parcialmente, el lugar de partida y/o meta, así como los recorridos señalados. Estas modificaciones también pueden ser realizadas por autoridades como la Secretaría de movilidad y transporte, el gobierno local o cualquier municipalidad por donde transcurra la carrera.

ARTÍCULO 5° CATEGORÍAS Y EDADES:

10K		
CATEGORÍAS	MASCULINO	FEMENINO
LIBRE	18 A 39 AÑOS	18 A 39 AÑOS
MASTER A	40 A 49 AÑOS	40 A 49 AÑOS
MASTER B	50 A 75 AÑOS	50 A 75 AÑOS

5K		
CATEGORÍAS	MASCULINO	FEMENINO
JUVENIL	14 A 17 AÑOS	14 A 17 AÑOS
LIBRE	18 A 39 AÑOS	18 A 39 AÑOS
MASTER A	40 A 49 AÑOS	40 A 49 AÑOS
MASTER B	50 A 75 AÑOS	50 A 75 AÑOS

6° HORARIOS Y TIEMPO DE RECORRIDO:

Domingo 8 de febrero de 2026 - Parque la Isleta (Concha Acústica).

INGRESO A CORRALES

Los ingresos a los corrales de 5K y 10K estarán habilitados desde las 6:30 a.m. Se realizará un control de ingreso utilizando el número de carrera.

HORARIOS DE SALIDA	
10K	5K
7:00 a.m	7:15 a.m

TIEMPO MÁXIMO DE DURACIÓN	
10K	5K
2 Horas	1 Hora

Una vez cumplidos estos tiempos, se cerrará la llegada y se desmontarán todos los puntos de control, reabriendo el circuito al tránsito vehicular para garantizar la seguridad de todos los corredores. Un vehículo de la organización irá al final de cada circuito, asegurando el cierre de la carrera y proporcionando asistencia en caso de necesidad.

ARTÍCULO 7º INSCRIPCIONES:

La inscripción a la carrera atlética TRACK SERIES - CARRERA DEL BORDADO 5K - 10K 2026 se puede realizar desde el 12 de octubre de 2025 al 19 de enero de 2026 y/o hasta agotar los cupos.

El valor de la inscripción varía según la etapa:

ETAPA	FECHA	VALOR
ETAPA DE LANZAMIENTO	12 OCTUBRE 2025 AL 31 OCTUBRE 2025	\$130.000
ETAPA 1	1 NOVIEMBRE 2025 AL 21 DICIEMBRE 2025	\$145.000
ETAPA FINAL	22 DICIEMBRE 2025 AL 19 ENERO 2026	\$160.000

Las inscripciones deben realizarse en línea a través del siguiente enlace:
<https://app.respira.run/track-series-carrera-del-bordado-2026>

- Track Series - Carrera del Bordado 5K - 10K 2026 cerrará su proceso de inscripciones una vez se agoten la totalidad de los cupos, lo cual puede suceder en cualquiera de las etapas mencionadas en este artículo.
- Se deberá efectuar el proceso de inscripción suministrando información completa y veraz.
- No habrá devolución de los valores de inscripción, incluso si el participante no puede asistir al evento por cualquier motivo, incluyendo casos fortuitos o fuerza mayor. La organización no será responsable ni estará obligada a reembolsar el valor de la inscripción en caso de que ocurran circunstancias que impidan la realización del evento.
- No se pueden efectuar cambios una vez haya finalizado el proceso de inscripción (recorrido, nombre, talla de camiseta, etc). Asimismo, queda prohibido el traspaso de inscripciones a otro corredor, dado que el proceso de registro es personal e intransferible.
- El participante suministra su información al inscribirse y por ello es responsable de verificar en el momento de retirar su número de competencia y el kit de participación, que el número asignado corresponda al recorrido en el cual se inscribió (10K o 5K).

ARTÍCULO 8º ENTREGA DE KITS:

Los números de competencia y los kits para los participantes se entregarán personalmente o a un autorizado en el centro comercial Santafé Springs, el día sábado 7 de febrero de 2026 de 8:00 am a 8:00 pm.

Reclamar el número de competencia y el kit es de carácter obligatorio ya que solamente en estos días y horario se dispondrá esta actividad y su entrega se hará en el orden de llegada. El día de la carrera no se entregan números de competencia ni kits.

Los inscritos que no puedan asistir personalmente a reclamar el número de competencia y kit, pueden autorizar a un tercero, quien deberá presentar en los días y fechas señaladas en el párrafo anterior: carta de autorización y fotocopia de la cédula de ciudadanía del titular de la inscripción y del autorizado.

El número de competencia debe colocarse obligatoriamente en el pecho del participante, completamente extendido, sin retocar, manipular, recortar ni doblar hasta el término de la carrera. Los participantes deberán utilizar el chip entregado, según las instrucciones impartidas por la organización.

ARTÍCULO 9° PRIMEROS AUXILIOS Y ASISTENCIA MÉDICA:

Track Series - Carrera del bordado 5k - 10k 2026 el domingo 8 de febrero de 2026 entre las 6:00 a.m y las 11:00 a.m contará con servicios de primeros auxilios y asistencia médica con ambulancia medicalizada.

Los puntos de primeros auxilios y asistencia médica tanto en la zona de salida y en cada uno de los recorridos (10K y 5K) se componen de:

- 1 Ambulancia Medicalizada
- 15 Socorristas
- 1 Puesto médico de la Cruz Roja Colombiana

A lo largo de los dos recorridos (10K o 5K) la carrera cuenta con personal asignado como red de apoyo para poner en contacto al participante que lo necesite con los puntos de primeros auxilios y asistencia médica en los tramos donde no se cuente directamente con dicha asistencia.

ARTÍCULO 10° PREMIACIÓN:

La clasificación oficial de los atletas se verificará bajo el sistema de cronometraje electrónico, por lo tanto, todo atleta para ser clasificado deberá pasar por todos los controles que se hayan montado en el recorrido, en la salida y en la meta.

Todo atleta que contravenga las disposiciones de este reglamento, o incurra en cualquiera de las conductas prohibidas en éste, incluyendo el no registro de su paso por todos los controles mencionados, será descalificado.

La premiación iniciará a las 10:00 am en la tarima principal ubicada en la Concha Acústica del Parque la Isleta. Los ganadores serán los que se encuentren en las tres primeras posiciones y registren los tres mejores tiempos de cada categoría en la rama masculina y femenina.

ARTÍCULO 11° OBLIGACIONES DEL PARTICIPANTE:

1. Estar afiliado a una EPS o al Régimen subsidiado de salud.
2. Retirarse inmediatamente de la carrera y acercarse a un punto de primeros auxilios o servicios médicos o pedir ayuda si siente molestias, dolores o punzadas en cualquier parte del cuerpo.
3. Diligenciar completa y verazmente la información requerida en el proceso de inscripción.
4. Atender, escuchar y respetar las indicaciones del personal de la Organización, de los Entes de Seguimiento y Control, y del Cuerpo de Seguridad y Salud de la Carrera.
5. Serán DESCALIFICADOS todos los atletas que no lleven el número bien visible, que no realicen el recorrido siguiendo el trazado oficial de la respectiva prueba o den muestras de un comportamiento antideportivo.
6. Será motivo de DESCALIFICACIÓN engañar a la organización mediante la suplantación de personas, correr una distancia distinta a la indicada en la inscripción, etc.
7. Se descalificará al atleta que no cruce las zonas de controles señalizadas; que corra por lugares ajenos al recorrido oficial, que no obedezca a los señalizadores, jueces, y personal de organización.

ARTÍCULO 11° SERVICIOS AL PARTICIPANTE:

Existirán puntos de hidratación distribuidos de la siguiente manera:

Distancia 10k

Agua: 2km, 4km, 6km, 8km

Bebida Isotónica: 5km

Distancia 5k

Aqua: 2km, 3,5km

Bebida Isotónica: 1,5km

- Para ambas distancias bebida isotónica en el lugar de la meta
**Las distancias anteriormente descritas son valores aproximados.*
- La prueba dispondrá de un servicio de ambulancia, junto con socorristas a lo largo de los recorridos y móviles en los que podrán ir paramédicos.
- Se dispondrá de servicio de baños en el lugar de concentración.

ARTÍCULO 12° ACEPTACIÓN DE CONDICIONES DEL COMITÉ ORGANIZADOR

Todos los corredores de TRACK SERIES - CARRERA DEL BORDADO 5K-10K 2026 participan bajo las normas de este Reglamento y las disposiciones del Comité Organizador.

DECLARACIÓN DE RESPONSABILIDAD Y EXONERACIÓN TRACK SERIES - CARRERA DEL BORDADO 5K - 10K 2026

Declaro de manera libre, espontánea y voluntaria que:

1. He decidido participar en la carrera TRACK SERIES - CARRERA DEL BORDADO 5K - 10K 2026 en sus recorridos de diez kilómetros (10K) o cinco kilómetros (5K) (en adelante, "la Carrera") que se realizará el día 8 de febrero de 2026, organizada por EVEX COLOMBIA (en adelante, el "Organizador").
2. La inscripción a "la Carrera" únicamente me da el derecho de participar en la misma.
3. Me obligo a cumplir y seguir los protocolos de bioseguridad establecidos por el Gobierno Nacional, autoridades Municipales, y, por todos los protocolos señalados por las autoridades competentes en el tema, y que estén vigentes a la fecha de "la Carrera".
4. Que estoy en perfectas condiciones físicas, mentales y de salud óptimas, así como adecuadamente informado que debo estar entrenado para participar en la misma y realizar este esfuerzo físico y que la organización recomienda a todos los inscritos someterse a una estricta evaluación médica previa.
5. No padezco ninguna enfermedad, lesión y/o incapacidad y/o condición que me inhabilite para participar en "la Carrera", ni que haga aconsejable no participar en la misma.
6. Estoy enterado (a) de las recomendaciones deportivas y médicas que debo adoptar para participar apropiadamente en "la Carrera", teniendo en cuenta mi condición física y circunstancias personales.

7. Tengo pleno conocimiento que si a la fecha de ejecución de "la Carrera" presento alguna de las siguientes condiciones no podré participar en la misma, ni podré solicitar la devolución del dinero correspondiente al valor de la inscripción: estado de embarazo, estado de embriaguez, bajo el efecto de sustancias psicoactivas, enfermedades del corazón, enfermedades respiratorias, utilización de muletas, yesos y/o prótesis y todas aquellas condiciones que inhabiliten mi participación. En caso de participar en algunas de estas circunstancias o en otras similares libero de toda responsabilidad a la "Organización", pues participo bajo mi propia responsabilidad.

8. Aceptaré cualquier decisión de la "Organización" sobre mi participación en "la Carrera".

9. Asumo todos los riesgos asociados con mi participación en "la Carrera" incluyendo, pero no limitado a caídas y accidentes, enfermedades e incluso lesiones o fallecimiento, generadas entre otras razones, por mis antecedentes médicos o clínicos, por el contacto con los participantes, deshidratación, las consecuencias del clima, tales como temperatura y/o humedad, tránsito vehicular y condiciones del camino, y en general todo el riesgo que declaro conocido y valorado por mí, en razón a que la actividad durante el desarrollo de "la Carrera" se encontrará bajo mi control y ejecución exclusiva como participante.

10. Habiendo leído esta declaración, conociendo los riesgos y considerando que los acepto por el hecho de participar en "la Carrera", yo, en mi nombre y en el de cualquier persona que actúe en mi representación, libero al "Organizador" de "la Carrera", patrocinadores y/o representantes y sucesores, y todos los Entes de Control de la ciudad, de todo reclamo o responsabilidad de cualquier tipo que surja en consecuencia de mi participación en este evento.

11. Así mismo, exono de responsabilidad a los anteriormente mencionados por cualquier extravío, robo y/o hurto que pudiese sufrir.

12. Entiendo que sin excepción alguna está prohibido, por parte de los inscritos y/o asistentes a "la Carrera", la realización de actividades publicitarias, promocionales y utilización de marcas diferentes a las organizadas por los patrocinadores oficiales del evento y autorizadas por el "Organizador". La carrera Track Series - Carrera del Bordado 5K - 10K 2026 es un evento privado y por tal razón se reserva el derecho de admisión y permanencia de las personas que no cumplan con esta condición o por cualquier otra razón o condición que señale el "Organizador".

13. Acepto que la organización de "la Carrera" podrá suspender el evento por razones asociadas al clima, orden público, actos vandálicos y todas aquellas que pongan en riesgo la integridad de los participantes. La suspensión del evento puede darse también por orden de las autoridades competentes a nivel Nacional o Local.

14. Igualmente, declaro que he leído el Reglamento que se encuentra publicado en la página web www.trackseriescol.com, y he leído y aceptado la Declaración de Responsabilidad y Exoneración de "la Carrera" al momento de realizar el proceso de inscripción efectuado a través de la página web www.respira.run.

15. En ninguna circunstancia y en el evento en que no pueda participar en "la Carrera" o no pueda reclamar el kit de competencia en las fechas establecidas y comunicadas por la organización, no podré reclamar el kit de competencia, ni exigir el reembolso del valor de la inscripción, ni solicitar el aplazamiento de la inscripción para eventos posteriores.

16. Conozco que no puedo transferir mi inscripción a otro participante, dado que el proceso de inscripción es personal e intransferible.

17. Acepto que no se realizarán cambios de talla de la camiseta, horma de la camiseta o distancia seleccionada después de realizada la inscripción.

18. Estoy informado que mi inscripción a la carrera Track Series - Carrera del Bordado 5K - 10K 2026 aplica exclusivamente para la versión 2026.

19. Autorizo al “Organizador”, a los Patrocinadores de “la Carrera”, a los Terceros autorizados con la cuales “la Organización” tenga o llegare a tener algún vínculo o relación comercial relacionado(a) con “la Carrera” para:

a) Usar fotografías, películas, videos, y grabaciones que se hayan obtenido durante el proceso de planeación y promoción de la Carrera, antes, durante y después del evento, y las que se hayan obtenido durante todas y cada una de las actividades ejecutadas para realizar “la Carrera” para cualquier uso legítimo de los mismos, incluyendo usos publicitarios, sin compensación u obligación alguna. La autorización contenida en este literal se hace extensiva a terceros con los cuales contrate la “Organización”, la toma de estas fotografías, películas, videos y grabaciones.

b) Para que efectúe con mis datos personales la promoción de programas de beneficios, realice oferta de productos o servicios, realice encuestas con fines comerciales, financieros o publicitarios a través de mensajes de texto (SMS), correo electrónico, entre otros.

20. Declaro que entiendo, he valorado y acepto los riesgos que pueden llegar a presentarse por ser “la Carrera” una aglomeración de público y por contar con la presencia de numerosas personas en movimiento, caso en el cual pueden generarse demoras en los trasladados y llegadas de las ambulancias, así como en la prestación de asistencia, motivo por el cual para los efectos excluyo de toda responsabilidad al “Organizador” de “la Carrera”, sus aliadas, vinculadas, patrocinadores y cualquier persona natural y/o jurídica vinculada con “la Carrera”. Por medio del presente documento, doy mi consentimiento para que en caso de ser ello necesario, se me dé el tratamiento médico y/o de primeros auxilios de parte del personal dispuesto para el efecto y sea transportado a las instalaciones sanitarias u hospitalarias requeridas. En consecuencia, entiendo expresamente que es posible que en algunas partes del recorrido no existan puntos de tratamiento médico y/o primeros auxilios a disposición de los participantes en “la Carrera”, no obstante, en caso de haberlo, asumiré todos los gastos y costos médicos en los que se incurran como consecuencia de la participación en “la Carrera”, incluyendo, pero sin limitarse a ello, transporte de ambulancia u otro automotor, hospitalización, atención médica, medicamentos y productos farmacéuticos. En cualquier evento, manifiesto expresamente conocer que las obligaciones del “Organizador”, en relación con la atención de primeros auxilios, médica y el servicio de ambulancia, consiste en coordinar para que terceros especialistas en estos temas estén disponibles para prestar dichos servicios en “la Carrera” o calentamiento, sin que en ningún momento el “Organizador”, así como de sus aliadas, vinculadas, patrocinadoras y cualquier persona natural y/o jurídica vinculadas con “la Carrera” o calentamiento, sean responsables por el resultado final de la prestación de dichos servicios e inclusive acepto que dichos servicios pueden ser prestados por otros corredores en ejercicio del principio de solidaridad social, pues toda persona debe responder con acciones humanitarias ante situaciones que pongan en peligro la vida o la salud de los demás.

21. Declaro que excluyo de toda responsabilidad al “Organizador” del evento y así como de sus aliadas, vinculadas, patrocinadores y cualquier persona natural y/o jurídica vinculadas con

"la Carrera", si: he mentido u ocultado información sobre mi edad y/o estado de salud, y/o que participo a pesar de saber que padezco de alguna enfermedad, dolencia, estado mental o físico que sea contraindicado para caminar, trotar o correr dentro de "la Carrera" y/o si participo aun habiendo consumido (pero no limitado) alcohol, drogas, medicamentos o llevado a cabo conductas que puedan alterar la tolerancia del cuerpo al esfuerzo físico.

22. Así mismo, soy consciente de que "la Carrera" tiene un tiempo restringido de uso de las vías públicas y escenarios de desarrollo. En consecuencia, entiendo que las vías en las que se correrá estarán abiertas al tránsito vehicular una vez se agote ese tiempo y no habrá más instalaciones de soporte (médicos, comunicaciones, primeros auxilios, etc.) dispuestas a favor de los participantes en "la Carrera", luego de dicha hora. Por tanto, acepto de antemano que a partir de esa hora me retiraré de "la Carrera", abandonaré el recorrido y me ubicaré en zonas peatonales o zonas seguras.

23. Estoy informado que únicamente en el recorrido de 5K podrán participar los menores de edad, que sean mayores de 14 años, ellos directamente y sus padres o guardador, deberán firmar esta aceptación de condiciones, en señal que cumplirán con ellas y que están de acuerdo con lo aquí estipulado. Entiendo que una vez diligenciado y terminado el proceso de inscripción, la "Organización" presume que fue diligenciado por el menor y sus padres o por el menor y su guardador.

TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES

Acepto y autorizo a EVEX COLOMBIA para que, en su calidad de "Organizador" y responsable de su base de datos, y, con fundamento en la Ley 1581 de 2012, sus decretos reglamentarios y en su Política de Protección de Datos Personales, publicada en www.trackseriescol.com, para que recolecte, almacene, utilice, transfiera o transmita mis datos, tales como, pero no limitado a estos: nombre, seudónimo, voz, firma, iniciales, figura, fisonomía e imagen y toda otra información relacionada con estos datos, para fines promocionales, de mercadeo y/o publicitarios en sus páginas web oficiales de Facebook, Twitter, Instagram, YouTube, tiktok y/o en cualquier medio publicitario o de comunicación que utilice dentro o fuera del territorio nacional.

Con ocasión de lo anterior, mis datos personales entran a formar parte de la base de datos de EVEX COLOMBIA, entidad que podrá compartir mis datos personales con terceros con quienes celebre contratos de patrocinio, ofertas mercantiles o tenga algún tipo de relación comercial.

La presente autorización se otorga a título gratuito y vitalicio, y no conlleva una relación contractual entre quienes aquí intervienen. Por ende, desde ahora renuncio a la facultad de solicitar cualquier tipo de compensación por el uso de mis datos personales, en los términos de esta autorización. Serán de propiedad de EVEX COLOMBIA todos los derechos patrimoniales derivados de la entrega de mis datos personales.

Conociendo de antemano que EVEX COLOMBIA es una entidad cumplidora de la normatividad colombiana, estoy informado(a) que, como titular de mis datos personales, me asiste el derecho a conocer, actualizar, rectificar y solicitar la supresión de mis datos y/o los de mi representado, salvo que exista una obligación legal o contractual de permanecer en la(s) base(s) de datos de EVEX COLOMBIA y que puedo ejercer estos derechos contactando a EVEX COLOMBIA por cualquier de los siguientes canales: al correo electrónico trackseriescol@gmail.com estableciendo como asunto el siguiente enunciado "DERECHO DE HABEAS DATA".